



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso Público Abierto por un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Terapia Intensiva), con 30 horas semanales de labor- EX-2024-44185759- -GCABA-DGAYDRH.- Vacante: Dr. Garabedian, Claudio Gustavo-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEFGC, el Expediente de Concurso EX-2024-44185759-GCABA-DGAYDRH, DI-2025-144-GCABA-HGAT, DI-2025-151-GCABA-HGAT, DI-2025-173-GCABA-HGAT y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible una vacante para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Terapia Intensiva), con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el departamento Área de Urgencias, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Garabedian, Claudio Gustavo, CUIL N° 20-13296379-8, mediante Resolución N° 2483-GCABA-SSGRH-2024, a partir del 07/10/24..

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que el llamado realizado mediante las Disposiciones DI-2025-144-GCABA-HGAT y su modificatoria DI-2025-151-GCABA-HGAT no registró inscriptos. En consecuencia, a través de la DI-2025-173-GCABA-HGAT se declara desierto el referido llamado y se propicia la realización de un nuevo Concurso Público Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Especialista en Guardia Médica (Terapia Intensiva), con una carga horaria de treinta (30) horas semanales.

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ” DISPONE:

Artículo 1º. Llámese a Concurso Público Abierto de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Terapia

Intensiva), con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el departamento Área de Urgencias, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Garabedian, Claudio Gustavo, CUIL N° 20-13296379-8, mediante Resolución N° 2483-GCABA-SSGRH-2024, a partir del 07/10/24, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Médica

Profesión: Medico/a

Especialidad: Terapia Intensiva

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornu”

Régimen horario: 30 hs semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 13 de Enero de 2026

Cierre de inscripción: 26 de Enero 2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3º. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando TRES CURRICULUM VITAE, UNO DE ELLOS CON CERTIFICADOS Y COPIA DE TODA LA DOCUMENTACION PERTINENTE, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al DNI, al título habilitante y a la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4º. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5º. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- LINARES MARCELINO LAUREANO
- BESADA CECILIA LAURA
- DABAS DANIEL

JURADO SUPLENTE:

- D ARTAGNAN NOEMI GLADYS
- RODRIGUEZ VIVIANA MONICA
- BONDULICH GUSTAVO JOSE HORACIO

CON PRESENCIA VEEDOR AMM

Artículo 6º. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7º. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-